

Guayaquil, 27 de julio del 2020

Señor Economista
Claudio Patiño Ledesma
Gerente General
ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A.
Cuenca.-

Ref: Transferencia de acciones.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente ponemos a su conocimiento para los fines consiguientes, que hoy hemos realizado la transferencia de 982.741 acciones de la compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A de propiedad de ARHUS UNIVERSAL CORP LTDA a favor de TERRASKY S.A.

En nuestra calidad de cedentes dejamos constancia que las cesiones descritas incluyen todos los derechos provenientes de nuestra calidad de accionistas sin ninguna limitación, tanto que los que actualmente nos corresponden como los que pudieran correspondernos en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución nos pertenecen en las cuentas patrimoniales de la empresa.

Así mismo, cedemos y transferimos a favor del cesionario, los créditos registrados contablemente a nuestro favor en ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A., así como los aportes para futura capitalización realizados hasta la actualidad.

A final de este documento consta la aceptación del cesionario de las acciones, derechos y créditos materia de esta transferencia, por lo que solicitamos se registren los citados traspasos en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

El cedente es de nacionalidad inglesa y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

CEDENTE

Por ARHUS UNIVERSAL CORP LTDA.



.....
APODERADO GENERAL
C.I. 0912445657-7

CESIONARIO

Por TERRASKY S.A.



Ing. Miguel Peña Gómez
GERENTE GENERAL
C.I. 091127850-5



Dr. Eduardo C. Fajardo Sarmiento
NOTARY PUBLIC - ECUADOR
LONDON - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY

AHRUS UNIVERSAL CORP LTD., a British Limited Company numbered **9612318**, whose registered office is situated at the 5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **CHARNEY PALACIOS** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS**, citizen of Ecuador (Passport n. 092445657-7), hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.**, is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.**, is or becomes a partner or shareholder,



Dr. Leonardo C. Palacios Acosta
NOTARIO PÚBLICO ECUATORIANO
C.O.C. - ECUADOR

To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this *Power of Attorney*.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whatever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may



Dr. Eduardo C. Palacios Rueda
NOTARIO PÚBLICO DE GUATEMALA

propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.** when requested by the Law.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS** to act in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on December 5th, 2016, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.**,

Charney Palacios

Charney Palacios
Registered Agent
AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.

CERTIFICADO NOTARIZADO



HAGO SABER que, KUDDUS ALI de la oficina del primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres Inglaterra E1 1JQ un notario público debidamente autorizado CERTIFICO lo siguiente:

1. Que los documentos adjuntos al presente certificado son fiel copia del documento original mostrado a mí por **Riccardo Castellani**, identificado a mí mostrando su Tarjeta Italiana de identidad No. **AS7908607**.
2. Que los documentos adjuntos a este certificados están completos y son fiel copia del Siguiente:
 - a Certificado de Nombramiento de **ARHUS UNIVERSAL CORP LTD** con fecha 5 de Diciembre, 2016
 - b Poder Especial. (No firmados en mi presencia) con fecha de 5 de Diciembre, 2016.

En fe de lo cual, he firmado mi nombre y estampado mi sello de oficina en la oficina del primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres, E1 1JQ, Inglaterra en el **Noveno Día de Septiembre de Dos Mil Dieciséis**.

KUDDUS ALI
NOTARIO PUBLICO

94 Whitechapel Road, Londres E1
1JQ Inglaterra Y Gales



Notario Publico
Inglaterra y Gales

Número de Protocolo: 1012/2016

KUDDUS ALI | NOTARIO PUBLICO

Oficina del Primer Piso, 94 Whitechapel Road, Londres, E1 1JQ | Teléfono: +44 (0) 20 7 547 5476 | Email: ka@kuddusali.com



CERTIFICADO NOTARIAL

En virtud de la presente, yo, el Notario Público, A. J. HODGES, de la Oficina de Notarías, certifico que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder y que el mismo ha sido firmado por el Notario Público, A. J. HODGES, en la fecha y lugar que se indica a continuación.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder y que el mismo ha sido firmado por el Notario Público, A. J. HODGES, en la fecha y lugar que se indica a continuación.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder y que el mismo ha sido firmado por el Notario Público, A. J. HODGES, en la fecha y lugar que se indica a continuación.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder y que el mismo ha sido firmado por el Notario Público, A. J. HODGES, en la fecha y lugar que se indica a continuación.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder y que el mismo ha sido firmado por el Notario Público, A. J. HODGES, en la fecha y lugar que se indica a continuación.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder y que el mismo ha sido firmado por el Notario Público, A. J. HODGES, en la fecha y lugar que se indica a continuación.

APOSTILLA (Convención de La Haya 5 de Octubre 1961)	
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Este Documento Público	
2. Ha sido firmado por: Kuddus Ali	
3. Actuando en calidad de: Notario Público	
4. Lleva el sello/Timbre de Público	Dicho Notario
Certificado	
5. en Londres	6. El día 19 de Diciembre, 2016
7. Por mancomunados	Su Majestad, Secretaría Principal del Estado para asuntos exteriores y
8. Número APO-124452	
9. Sello/Timbre: 	10. Firma: A. Hodges Firma legible

Esta Apostilla no se va a utilizar en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento adjunto público del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Adjuntar Apostillas a los documentos que han sido fotocopados y certificados en el Reino Unido confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que llevó a cabo la única certificación. No se autentica la firma en el documento original o el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento se va a usar en un país que no es parte del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión, representante de ese país.

Para verificar esta apostilla ir a www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICADO DE
NOMBRAMIENTOS

DE

AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.



Dr. Chamey E. Palacios Sandoz
COMISARIO REGISTRARIO
LUNDA - PANAMA

Nosotros, VGV (UK) LTD., En calidad de Agente Registrado de AHRUS UNIVERSAL CORP LTD. (La "Compañía"), Sociedad que se rige por las Leyes de la República de Panamá, certifico lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es AHRUS UNIVERSAL CORP LTD..
2. La Compañía fue constituida bajo la jurisdicción de la República de Panamá el 20 de marzo de 1997, con el número 337962, siendo la Oficina Registrada en la República de Panamá.
3. El 28 de mayo de 2015, la compañía trasladó su oficina registrada a 58 Sandringham Road, ES 2LR, Londres, Reino Unido.
4. Desde entonces, la Sociedad existe bajo las disposiciones de la Ley de Sociedades del Reino Unido de 2006 como la empresa número 9612318.
5. El Agente Registrado de la Compañía es VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
6. La oficina registrada de la compañía es 58 Sandringham Road, ES 2LR, Londres, Reino Unido.
7. La Sociedad emitió 10.000 acciones con un valor nominal de £ 1.00 cada una de las clases ordinarias.
8. En la medida en que se evidencien los documentos presentados en la Oficina Registrada, la Sociedad existe y está en regla.
9. De acuerdo con los documentos archivados en el expediente de la Compañía al 31 de diciembre 2016, no hay acciones, pendientes o , contra la Sociedad y no se ha tomado ninguna medida para liquidar a la Sociedad ni para nombrar a un administrador o receptor.
10. Según la empresa AHRUS UNIVERSAL CORP LTD. Registros, la Compañía no ha creado cargos sobre sus activos.
11. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada, el único Director de la Sociedad es:

Director:
Plutarco Cohen Camarano

Fecha de nombramiento:
28 de mayo de 2015

12. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada, los Accionistas de la Sociedad son:

Accionistas:
CATALYST TRUST

Nº de Acciones:
10.000 acciones

13. Según los registros disponibles en la Oficina Registrada, los Colonos y Beneficiarios de CATALYST TRUST son:

Mariano Retana Marin
Fabinda Saenz Quesada.

Londres, 5 de diciembre de 2016

En nombre y representación de

Chamey Palacios

En nombre y representación de
VGV (UK) LTD.
Agente
Registrado
Chamey Palacios
Director



AHRUS UNIVERSAL CORP LTD., Sociedad anónima británica con número 9612318, con domicilio social en la calle 5B Sandringham, E8 2LR, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía"), representada por su Agente Registrado **CHARNEY PALACIOS** (En adelante denominado "el Agente") otorga un Poder General a favor de **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, ciudadano de Ecuador (Pasaporte 092445657-7), en adelante denominado "el Abogado", para administrar la Los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y realizar, en nombre de la Sociedad, todas las operaciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, corpóreo o incorpóreo, de la Sociedad. Los Abogados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto de este Poder.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, corpóreo o incorpóreo, posee la facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, Contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones al Municipio).

Comprar, adquirir, recibir por cuenta de la Sociedad toda clase de bienes muebles o inmuebles por cualquier otra razón, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (Formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones al Municipio).

Aquilar, prender, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier manera o manera, las propiedades muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas de la Compañía.

Representar a la Sociedad en materia de administración, así como en todos los asuntos de la administración y en situaciones en que la Sociedad tenga interés, también en sociedades en general o negocios conjuntos; Comprar acciones o acciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en las Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de empresas; Participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las sociedades de las cuales **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.** Es o se convierte en socio o accionista, interviene con voz y voto, firma las actas Y proteger o hacer proteger los derechos otorgados a los representados por la ley o por los estatutos que rigen la Compañía o Sociedades; Para sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o empresas de las cuales **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.** Es o se convierte en socio o accionista.



Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, prender, gravar o transferirlos a un fideicomiso, acciones o acciones de cualquier clase en otras compañías que la Compañía posee o llegará a poseer en el futuro en las empresas de las que AHRUS UNIVERSAL CORP LTD. Es o se convierte en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar avales y suscribir escrituras, notas o notificaciones de traspaso, letras o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder.

Representar a la Sociedad en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluidos acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de empresas; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las empresas de las cuales **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD.** Es o se convierte en socio o accionista, interviene con voz y voto, firma de acta y protección o protección de los derechos otorgados a los representados por ley o por los estatutos que rigen la Sociedad o Sociedades.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Principal posea o venga a poseer en la sociedad o sociedades, a título de utilidades, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con los beneficios o por cualquier otro motivo.

Para abrir y / o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su principal. Los Abogados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su única firma separada, en nombre del Principal.

Realizar cualquier acto en nombre de la Sociedad con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o en el futuro.

Emitir notas, letreros, letras de cambio como cajón, aceptador, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Para entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria que la Compañía posee.

Realizar cada acto o transacción con el Servicio Ecuatoriano de Ingresos Internos (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o presente en el futuro, a demanda o defender sus intereses, derechos y acciones, y podrá



Dr. Eduardo G. Palacios Chamey
ABOGADO PÚBLICO NOTARIO
COTACOTAC - ECUADOR

Proponer y continuar las demandas, responder oralmente o por escrito cuando proceda; Desistir, negociar, extinguir o extinguir los derechos y acciones o excepciones relacionados, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea Tribunales, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios Oa través de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Demonstrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de **AHRUS UNIVERSAL CORP LTD**

Cuando requetado por la ley

El poder otorgado aquí podrá ser utilizado y ejercitado por **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS** para actuar en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este poder permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o en el tiempo que expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Abogados.

Publicado y firmado el 5 de diciembre de 2016, en la ciudad de Londres, Reino Unido

En nombre y representación:

Chamey Palacios

En nombre y representación de
VGX (UK) LTD,
Agente Re-
gistrado
Chamey
Palacios
Director



Yo, **SOFIA ALEXANDRA SOLANO OCHOA**, portadora de la cédula **0103439246**, declaro bajo juramento ser la traductora del idioma inglés al español del documento que antecede.

Sofia Alexandra Solano Ochoa

SOFIA ALEXANDRA SOLANO OCHOA

C.I. 0103439246



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE ELECTORADO



CIUDADANIA

SOLANO OCHOA
SOFIA ALEXANDRA

PROFESION

AZUAY

CUENCA

HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

CONDOMINIO CASADO

JOAN RAFAEL

SANT-HILAIRE ALMANZAR

010343924-6



SECRETARIA
SUPERIOR



SOLANO JAMIE ROLANDO

PROFESION

OCHOA LUISA SELMA

FECHA DE NACIMIENTO

CUENCA

2015-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

2025-10-20

ELECCIONES 10 DE FEBRERO DEL 2011

010343924-6 000 0000

SOLANO OCHOA SOFIA ALEXANDRA

AZUAY

CUENCA

CACAPARIO

EXENTON USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000,00

434 000000 20100014 122324

V93370400



[Signature]

[Signature]

2011-02-10



Factura: 001-200-000035987

de E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CENCA - ECUADOR



20170101009D00034

de E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CENCA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101009D00034

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) SOFIA ALEXANDRA SOLANO OCHOA portador(a) de CÉDULA 0103439246 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 4 DE ENERO DEL 2017, (11:26).

Sofia Alexandra Solano Ochoa

SOFIA ALEXANDRA SOLANO OCHOA
CÉDULA: 0103439246

[Signature of Notary]

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



de E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CENCA - ECUADOR





20 de Noviembre
2017
CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103439246

Nombres del ciudadano: SOLANO OCHOA SOFIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAINT-HILAIRE ALMANZAR JOAN RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: SOLANO JAIME ROLANDO

Nombres de la madre: OCHOA LUISA SELMA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-002-68660



178-002-68660

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 13:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Guayaquil, febrero 26 del 2020

Ing.
Miguel Peña Gomez
Ciudad

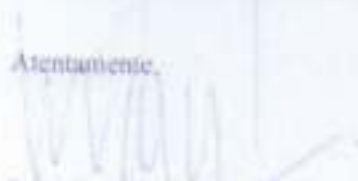
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañia TERRASKY S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, en sustitución del Ing. Luis Parra Rodas.

Segun los Estatutos Sociales a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

TERRASKY S.A. se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Diaz Casquete el 09 de abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de abril del 2008.

Atentamente,


Ing Miguel Peña Valle
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía TERRASKY S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, febrero 26 del 2020


Ing. Miguel Peña Gomez
C.I. 091127850-5
Ecuatoriano
Samborombon, Urbanizacion La Cascada solar 8





NUMERO DE REPERTORIO: 18.742
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2020
HORA DE REPERTORIO: 14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TERRASKY S.A., a favor de MIGUEL ANGEL PEÑA GOMEZ, de fojas 22.927 a 22.930, Libro Sujetos Mercantiles número 3.735.

LIBRO: 3735



Guayaquil, 06 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0180669

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

